



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00675774- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Coordinación del Programa "Estudiantes por un Ambiente Sostenible" SAE - UNC, respecto al traslado de los estudiantes que participarán en la actividad "PLANTACION DE TABAQUILLOS" en las Altas Cumbres, Pcia. de Córdoba, a realizarse el 11 y 12 de diciembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que la Plantación de Tabaquillo se enmarca dentro de las actividades de fortalecimiento y promoción de la Campaña 1 Millón de Árboles, de la cual nuestra institución viene aportando para el cuidado y plantación de árboles en el territorio provincial;

Que la Dirección de Transporte informa que puede accederse a lo solicitado y que el servicio se realizará según se detalla en el orden 10 del expediente de referencia;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Que en el orden 12 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte y la liquidación de viáticos, además de los que surjan de peajes e inherentes al servicio;

Que la tarifa del viático se ajusta a lo establecido en el Decreto N° 1343/74 y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 453/2017;

Que las presentes erogaciones serán financiadas con recursos de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Contribución Gobierno Nacional Fuente 11, asignados al Programa de Salud Estudiantil;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR el traslado de los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba que participarán en la actividad "PLANTACION DE TABAQUILLOS", a realizarse en las Altas Cumbres, Pcia. de Córdoba, el 11 y 12 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el que será efectuado por la/s Unidad/es: Toyota Coaster DMG918; Toyota Coaster DMG919, a cargo del/los Señor/es: José Oscar CARRANZA; Aldo Ramón SOSA.

ARTÍCULO 3°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho C/84/100 (\$54.998,84) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al/los Señor/es: José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI: 12.671.651 y Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI: 13.819.229, la suma de Pesos Seis Mil Ochocientos Diecinueve C/42/100 (\$6.819,42) a c/u, correspondiente a dos (2) medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Seis Mil Ochocientos Diecinueve C/43/100 (\$6819,43) por día conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 5°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho C/84/100 (\$54.998,84) de los gastos de viáticos y servicio de transporte, además de los que surjan de peajes e inherentes al servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo, a las partidas presupuestarias informadas en el orden 12 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 6°: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación del Programa "Estudiantes por un Ambiente Sostenible". Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

eb